



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO (CUENCA)

ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Una vez iniciado el curso 2023-2024 de la Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de El Provencio con fecha 01 de octubre de 2023, y con motivo de la ausencia de la Profesora en la especialidad de Danza, se anuncia la siguiente oferta de empleo para su cobertura por vía de urgencia considerando que en la bolsa de trabajo de Profesores de la Escuela Municipal de Música y Danza de este Ayuntamiento no existe disponibilidad de candidatos/as para la especialidad de danza:

- Puesto de trabajo: 1 Profesor/a en la especialidad de danza para la Escuela Municipal de Música y Danza.
- Tipo de contrato: duración determinada, interinidad.
- Tipo de jornada: parcial (22 horas semanales).
- Fecha de incorporación aproximada: 15/11/2023.

-Formación académica mínima requerida: estar en posesión del Título Profesional de Danza (Grado Medio) en cualquiera de sus especialidades, o equivalente.

Los/as interesados/as deberán presentar en este Ayuntamiento entre los días 07 al 10 de noviembre de 2023 (ambos incluidos), y en horario de 9:00 a 14:00 horas, la titulación requerida, tarjeta de demandante de empleo, documento acreditativo de no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo que se ha exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los documentos justificativos que acrediten lo méritos que aleguen tanto de formación como en experiencia, y que serán posteriormente objeto de valoración para proceder a la selección, conforme a los criterios y puntuaciones siguientes:

A) Formación en materia de danza:

- Cursos de formación: se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la especialidad de danza impartidos por Instituciones Públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Por la participación como alumnos en cursos sobre materias relacionadas con la actividad a desarrollar, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

DURACIÓN	PUNTUACIÓN
Hasta 20 horas.....	0,05 puntos.
De 21 a 40 horas.....	0,10 puntos.
De 41 a 100 horas.....	0,25 puntos.
De 101 a 200 horas.....	0,50 puntos.



De 201 a 400 horas.....0,75 puntos.

De más de 400 horas.....1,00 punto.

Nota: en caso de que los cursos vengan referidos a créditos se entenderá que un crédito equivale a 10 horas de formación.

Puntuación máxima a obtener en este apartado 2 puntos.

B) Experiencia Profesional:

Se puntuará la experiencia laboral:

- Por experiencia acreditada en actividades referidas a la especialidad de danza al servicio de una administración pública: 0,1 puntos por mes completo de trabajo. Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

- Por experiencia acreditada en actividades referidas a la especialidad de danza al servicio de una entidad privada: 0,05 puntos por mes completo de trabajo. Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

Solo se puntuará la experiencia profesional que quede documentalmente acreditada por alguno de los documentos siguientes, que serán aportados junto con la solicitud:

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y contratos de trabajo y prórrogas en su caso, acompañados de la notificación de su finalización.

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral de la Administración Pública.

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y certificado de empresa en caso de servicios prestados en la empresa privada.

Puntuación máxima en este apartado: 3 puntos.

La puntuación total de la fase de concurso será de 5 puntos.

En El Provencio en fecha a firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

